

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	00012/18 DEL 03.01.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 16
FECHA DE EMISIÓN	U 9 ENE. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

-			~				
Id	er	ıtı	116	R	CI	ÒΙ	1:

Nombre: METROGAS S.A	29 V. W.
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 223378000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación

Ubicación:	
Calle: JUAREZ CORTA	N° 523
Entre Calles: SERGIO LIVINGSTONE – JUAREZ LARGA	
Fecha de Inicio: 06-02-2018	Fecha de Término: 07-02-2018
Días de Ocupación: 2 Días	

Los trabajos a efectuar:

Dos trabajos a electuar.	
INSTALACION DE EMPALME	
Calzada	
Acera X	1.44 M²
Veredón	
Otros (Acopio) X	1.44 M²
:	Total: 2.88 M ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 2.88 M ²	Por: 2 Días
Monto Derechos: \$ 21.758	Orden de Ingreso N°28.888.106 del 03.01.2018
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentement pertinente de la autoridad o de sus representantes.	e en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA CCIÓN I ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/ZM/DRA/dra-05.01.2018.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1336374